



FORMOSA, 29 de diciembre de 2.016.

NOTA MÚLTIPLE N° 03-2.016.

Señor/a Rector/a Director/a
DE LA ESCUELA NORMAL E INSTITUTOS
Y DEPARTAMENTOS
DE APLICACIÓN DE LA PROVINCIA
DEPENDIENTES DE ESTA JCES
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los colegas docentes, con el objeto de informarles lo que sigue:

1. A las Listas de Puntajes por Orden de Méritos para Interinatos y Suplencias, Período 2017, se adjuntan copias de las Planillas de Clasificaciones que cada interesado deberá retirar en el momento de la notificación, para su conocimiento y efectos.
2. Los antecedentes que se encuentran abreviados en las Listas de Puntajes por Orden de Méritos son los siguientes: Título, Antigüedad de Título, Promedio de Título, Otros Títulos, Antigüedad en el Nivel, Antigüedad en la Docencia, Antecedentes en la Especialidad, Estudios y Acciones de Perfeccionamiento, Valoración y Acreditación de Antecedentes y Calificación Docente, Asistencia Perfecta, Tarea Diferenciada, Antigüedad de Gestión, Servicios Docentes Prestados, y otros antecedentes.
3. Las Unidades Curriculares (de los Profesorados, y Tecnicaturas) y/o cargos que no se encuentran incorporadas en las Listas de Puntajes por Orden de Méritos, es porque las mismas, no se encontraban incluidas en las solicitudes de inscripción de los aspirantes.
4. Deberá arbitrar los medios necesarios para que la Lista de Puntajes de su Instituto se exhiba y esté a disposición de los interesados permanentemente, para conocimiento y notificación.
5. Deberá asegurarse que los colegas docentes, en el momento de la notificación, dejen asentadas sus firmas junto a cada uno de los puntajes asignados en los cargos, espacios curriculares, y unidades curriculares, y la fecha en que lo hacen.
6. Los interesados, sólo tienen 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de los puntajes, para realizar los reclamos a la clasificación que consideren necesarios, ajustándose a lo establecido en el Decreto Ley 971-80-PEP, Procedimientos Administrativos para la Provincia de Formosa.
7. El 31 de marzo de 2017 será considerado por esta Junta de Clasificación como último día para notificación de los puntajes por parte de los interesados; no se responderán reclamos de los colegas que se notifiquen después de esa fecha.
8. Los reclamos se harán por escrito siguiendo la vía jerárquica correspondiente, sin excepción, en el establecimiento educativo donde el interesado se haya inscripto. Presentará nota de reclamo en la Secretaría Docente o en la Mesa de Entradas del Instituto, adjuntando copia de la planilla de clasificación que cuestiona y copia/s autenticada/s de



Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Educación
Junta de Clasificación de Educación Superior
PROVINCIA DE FORMOSA

“2016: Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”.

- la/s página/s de la Lista de Puntajes que considere necesaria/s y donde conste/n la/s fecha/s de notificación.
9. Inmediatamente después usted los elevará a la Junta de Clasificación para su consideración.
 10. La Junta de Clasificación, a su vez, responderá los reclamos a través de notas dirigidas a su Dirección o Regencia.
 11. Deberá notificar a los interesados del contenido de las respuestas y procederá a realizar las correcciones a las Listas de Puntajes, si correspondiere, de acuerdo con las instrucciones emanadas de esta Junta de Clasificación.

Muy atentamente.


Lic. GAMARRA CESAR
VOCAL
JUNTA DE CLASIFICACION EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION




Lic. ORELLA, TITO
PRESIDENTE
JUNTA DE CLASIFICACION EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION


Lic. MORAN ALBA
VOCAL
JUNTA DE CLASIFICACION EDUCACION SUPERIOR
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION